

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 287/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP. 2024

VISTO: que el día 03 de setiembre de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Juan Felipe Llantada Soldi;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 2019, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Juan Felipe Llantada Soldi a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal c) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar una prórroga de funciones, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Juan Felipe Llantada Soldi;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal c) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Juan Felipe Llantada Soldi en la Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, al amparo de lo dispuesto por el literal c) del artículo 33 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, hasta el 03 de octubre de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS